



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 027
(28 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LPO-2021-290

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 850 del 31 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 850 del 31 de agosto de 2020, delegó y encargó en el Secretario de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO - PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**.

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista corresponde a Licitación Pública y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en la página Web <http://colombiacompra.gov.co> SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web <http://colombiacompra.gov.co> SECOP II.

Que se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejercieran el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) M/CTE, dicha suma se encuentra soportada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Certificado No 2101	17 de Enero de 2022	\$9.310.985.240
Certificado No 2102	17 de Enero de 2022	\$30.000.000.000
Certificado No 2104	17 de Enero de 2022	\$1.772.005.000
Certificado No 2105	17 de Enero de 2022	\$1.772.005.000
Certificado No 2106	17 de Enero de 2022	\$7.550.256.000
Certificado No 2107	17 de Enero de 2022	\$150.711.000
Certificado No 2108	17 de Enero de 2022	\$1.335.000.000



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 027
(28 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN DE OBRA
PÚBLICA No. LPO-2021-290

Certificado No 2112	17 de Enero de 2022	\$8.109.037.760
TOTAL		\$60.000.000.000

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co, por el cual, se informó a todos los interesados sobre el proceso de selección, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que mediante resolución No. 001 del 19 de enero de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos y en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas venció el día 03 de febrero de 2022, tiempo en el cual, se recibieron las siguientes ofertas:

Fecha de publicación 25/02/2022 1:44:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		2/02/2022 8:19:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 PROPCOPAL S.A. COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		2/02/2022 9:03:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Consorcio Isla Planadas 2022 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		3/02/2022 7:31:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO VIAL PLANADAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		3/02/2022 9:28:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
5	Rechazada		3/02/2022 9:34:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO VIA ATACO - PLANADAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
Fecha de publicación 25/02/2022 1:44:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
6	Pendiente		3/02/2022 9:37:46 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 MARIO ALBERTO HUERTAS COTES ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
7	Rechazada		3/02/2022 9:54:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO TOLIMA SUR COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se asignó a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para el componente jurídico, técnico y financiero:

- **MATEO CASAS MIRANDA y GUILLERMO CRUZ SIERRA** - Requisitos Técnicos – Delegados de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 261 70 81 – 261 11 11 - Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 027
(28 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LPO-2021-290

- **MILENA CRUZ ALZATE** - Requisitos Jurídicos – Delegada de Dirección de Contratación.
- **MARIA JOHANA ARIAS** - Requisitos Jurídicos – Delegada Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **ANDRES OCTALIO LOZANO ACOSTA** - Requisitos Financieros – Delegado Secretaría de Hacienda Departamental.

Los miembros del Comité Evaluador, procedieron a evaluar las propuestas, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada en el SECOP II, informe sobre el cual se corrió traslado a todos los interesados para que presentaran sus observaciones.

El día 24 de febrero de 2022, y una vez transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, el Comité Técnico evaluador rindió respuesta a las observaciones presentadas y se publicó informe de evaluación, mediante documento que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta de todos los interesados.

El 25 de febrero de 2022, se dio inicio a la audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico, publicándose en la plataforma SECOP II para consulta de todos los interesados las ofertas económicas de los proponentes habilitados conforme el informe de evaluación final y el desarrollo de la audiencia, la cual fue suspendida para reiniciarla el 28 de febrero de 2022.

Que reiniciada la audiencia el día 28 de febrero de 2022, y conforme lo plasmado en acta de AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA, que será publicada en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador del Proceso, establece que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta económica del proponente CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el contrato al **PROPONENTE 04 CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023, POR VALOR DE (\$55.570.933.909).**

Que corrida nuevamente la formula, se obtiene el siguiente resultado:

PROPUESTAS	#	VALOR OFERTA ECONOMICA	% RESPECTO P.O	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE FORMULA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023	4	55.570.933.909,00	92,62%	40	59,204190	99,204190
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	6	54.012.160.576,00	90,02%	40	59,090478	99,090478
CONSORCIO ISLA PLANADAS 2022	2	56.069.998.878,00	93,45%	40	58,658202	98,658202
PROCOPAL SA	1	57.046.399.224,00	95,08%	40	57,589999	97,589999
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023						
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023						
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023						
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023						

Una vez obtenida esta ponderación, el comité decide otorgar el primer lugar de elegibilidad al Proponente **No. 4 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**, el proponente obtuvo un puntaje de **99.20** por un valor de **\$ 55.570.933.909,00**



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 027
(28 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LPO-2021-290

Que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta económica del proponente **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente **04 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**, por valor de **\$55.570.933.909**.

Que una vez establecido el orden de elegibilidad, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, se acogió a la sugerencia emitida por el comité evaluador por las razones detalladas, y adjudica el contrato al proponente **04 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**, por valor de **\$55.570.933.909**, mediante Resolución No. 027 del 28 de febrero de 2022.

Se corre traslado, para la expedición del acto administrativo correspondiente del cual se da lectura.

No siendo más el objeto de la presente audiencia para constancia se lee, se aprueba y se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron, siendo las 03:31 pm.

Como constancia, se deja el registro de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams y la firma de los siguientes asistentes por parte de la entidad.

En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge la sugerencia emitida por el Comité Asesor y Evaluador.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LPO-2021-290, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO - PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, al **PROPONENTE - No. 4 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**, representado conforme documento consorcial por el señor **CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA**, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$55.570.933.909) M/CTE**, conforme la propuesta económica presentada con la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Título 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día 01 de abril de 2022. No obstante lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN. De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, el plazo de ejecución es de NUEVE (9) MESES contados a partir del Acta de Iniciación.

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 261 70 81 – 261 11 11 - Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 027
(28 de febrero de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN DE OBRA
PÚBLICA No. LPO-2021-290**

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los 28 días del mes de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRERO
Secretaria de Infraestructura y hábitat Ordenadora del Gasto

Proyectó: Johaina Bunay – Abogada Contratista 